

CONSTANCIA: A Despacho para resolver. 01 de abril de 2020.

~~41~~  
42

  
Florencia Rodríguez Ortiz  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Para información del proceso y entregar correspondencia en:  
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia  
Dirección: Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08  
Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019– 00773– 00  
Asunto : Pone en conocimiento y Actualiza requerimiento 317 CGP.

Armenia, 27 JUL 2020

Para los fines legales pertinentes, póngase en conocimiento de la parte ejecutante lo comunicado por el pagador del Municipio de Quimbaya y de las entidades financieras (fl 20 y 21 a 36 cuad. único), donde da respuesta a los oficios Nro 064 y 065 del 21 de enero de 2020 (fl 16-17 cuad. único), igualmente, se tiene en cuenta que la citación personal efectuada al ejecutado no se efectuó, en virtud que no reside no labora (fl 40 cuad. Único)

Teniendo en cuenta los lineamientos del numeral 1 del artículo 317 del C.G.P., y visto que la medida de embargo decretada en esta demanda no se materializó y reposa prueba que el oficio Nro 064 del 21 de enero de 2020 (fl. 22 cuad. único) ya se encuentra radicado ante las entidades financieras, se dispone actualizar el requerimiento hecho por este juzgado en el numeral sexto del auto de fecha 20 de enero de 2020 (fl 14 cuad. Único), por tanto, dicho término, se iniciará a contar a partir del día siguiente de la notificación de este auto.

Notifíquese,



KAREN YARY CARO MALDONADO  
JUEZA

EGH.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ  
POR FIJACIÓN EN ESTADO  
28 JUL 2020  
  
FLORENCIA RODRÍGUEZ ORTIZ  
SECRETARIA